

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001

RESOLUCION N°: 098/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 1999 de la Universidad Favaloro.

VISTO: los informes elevados al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD FAVALORO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitidos por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 3.677/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 098 – CONEAU - 01

ANEXO

UNIVERSIDAD FAVALORO INFORME ANUAL 1999 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

El “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” se autorizó provisoriamente el 26 de junio de 1992, mediante la Resolución Ministerial N° 1246/92. Su creación fue promovida por la “Fundación Favalaro para la Docencia y la Investigación” que, para la época, contaba con antecedentes relevantes tanto en formación como en investigación, en el nivel universitario. En la resolución de autorización, se consigna la estructura académica inicial del Instituto Universitario: nueve departamentos (Ciencias Bioestructurales, Fisiológicas, Básicas de la Patología, Medicina, Cirugía, Pediatría, Salud Mental, Ciencias Biosociales, Computación y Video) y un Centro de Admisión.

El Instituto Universitario comienza sus actividades con las siguientes carreras autorizadas, según la resolución ministerial de autorización provisoria: Medicina, Maestría en Ingeniería Biomédica, Maestría en Psiconeuroendocrinología, Maestría en Cardiología y Doctorado en Medicina.

En 1995, por resolución de la Inspección General de Justicia se crea la “Fundación Universitaria Dr. René Favalaro” bajo cuya tutela queda el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, de acuerdo al artículo 62 de la Ley de Educación Superior.

En 1998, el entonces Ministerio de Cultura y Educación autoriza las carreras de “Ingeniería en Física Médica” e “Ingeniería Biomédica”, a través de las Resoluciones Ministeriales N°1427 y 1428 respectivamente, del 24 de julio del mencionado año. Inmediatamente después, el 30 de agosto, a partir de estas nuevas carreras, se autoriza el cambio de denominación del “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” por el de “Universidad Favalaro”, mediante Resolución Ministerial N° 1515.

Los fundamentos del cambio de denominación, considerados por las autoridades ministeriales, en la resolución correspondiente, aluden tanto a la diversificación, dentro del campo de la Salud, de las carreras del nivel de posgrado, como a la extensión a otros campos disciplinarios en el nivel de grado: *“la institución peticionante no sólo ha ampliado su oferta educativa a múltiples carreras de posgrado de Especialización y Maestría referidas a las Ciencias de la Salud, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, sino también ha propuesto actualmente la ampliación de la misma a otros campos del conocimiento”*.

En la misma resolución, se autoriza a la institución a brindar la carrera de “Ingeniería en Computación” y el “Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería”. Esta última en tanto requisito para acceder a las tres carreras de Ingeniería autorizadas (Física Médica, Biomédica y en Computación).

El 19 de abril de 1999 por Resolución Ministerial N° 538, se aprueban las modificaciones realizadas por la entidad a su Estatuto Académico, adecuándose a su nueva denominación.

En el mismo año, las autoridades ministeriales autorizan la creación de dos nuevas carreras de grado, la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y la Licenciatura en Nutrición, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1210 y N° 1566, respectivamente.

El expediente del Informe Anual 1999 de la Universidad Favaloro fue remitido, por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a la CONEAU, el 14 de setiembre de 2000.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el proyecto institucional original, considerado en oportunidad de la autorización provisoria, se concibe la enseñanza desde tres aspectos medulares: a) la formación en las Ciencias Médicas; b) la formación en investigación médica básica y clínica; y c) la integración de los laboratorios de investigación con la producción.

Por otra parte, la enseñanza se valora en sus aspectos formativos (antes que informativos) y, por lo tanto, se concibe orientada a promover el desarrollo de la “capacidad de aprendizaje”. Se considera que la “calidad de la enseñanza” se obtiene a partir de la calidad del cuerpo académico, en términos de título académico máximo y niveles de dedicación y de producción científica (a través de la cantidad y calidad de las publicaciones). También se menciona la importancia del intercambio académico (v.g. la capacidad para recibir becarios de grado y posgrado) y del intercambio con otras organizaciones sociales y estatales (v.g. los contratos firmados con la industria y el Estado). Finalmente, se considera que un pilar central para la formación de los “mejores profesionales” es el desarrollo sólido de una investigación de calidad. Esta se concibe tanto en estrecha vinculación con las necesidades del sector productivo como con la actividad científica internacional, a través del desarrollo de proyectos de investigación original. En este sentido, se considera que los objetivos de una real formación sólo pueden lograrse si existe una estrecha interacción entre la docencia y la investigación. A su vez, y en correspondencia, las actividades docentes a emprender por la Institución se conciben como una “consecuencia natural” de la investigación desarrollada previamente.

La oferta académica de grado y posgrado de la Universidad, a la fecha de elaboración del Informe Anual 1998, era la siguiente (se consigna si estaban o no previstas en el proyecto institucional original):

Grado:

- Medicina (prevista).
- Bachiller en Ciencias de la Ingeniería (no prevista)
- Ingeniería en Computación (no prevista)
- Ingeniería en Física Médica (no prevista)
- Ingeniería Biomédica (no prevista)

Posgrado:

a) Maestrías:

- en Biología Molecular e Ingeniería Genética, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista),
- en Gerencia y Administración de los Sistemas y Servicios de Salud, resolución ministerial N° 146/96 (no prevista),
- en Ingeniería Biomédica (prevista),
- en Psicoimmunoneuroendocrinología (prevista),
- Interdisciplinaria en Sida, resolución ministerial N°1613/95 (no prevista).

b) Especializaciones:

- en Cardiología, (prevista).
- en Terapéutica por Cateterismo, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Medicina del Deporte, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Diagnóstico por imágenes en Pediatría, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica, resolución ministerial N°913/97 (no prevista),
- en Electrofisiología Cardíaca, resolución ministerial N°1813/96 (no prevista),
- en Hipertensión Arterial, resolución ministerial N°1799/96 (prevista),
- en Otorrinolaringología, resolución ministerial N°891/96 (no prevista).

A su vez, en 1999, se autorizan ministerialmente dos nuevas carreras de grado, dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas:

- Lic. en Kinesiología y Fisiatría, resolución ministerial N° 1210/99 (no prevista)
- Lic. en Nutrición, resolución ministerial N° 1566/99 (no prevista)¹.

Para este mismo año, las carreras de posgrado autorizadas por el entonces Ministerio de Cultura y Educación son:

¹ Esta carrera no se consigna en el Informe Anual 1999. Fue considerada de acuerdo con la información suministrada en el proceso de evaluación externa.

a) *Maestrías*

- en Psiconeurofarmacología , resolución ministerial N° 2438/98
- en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, resolución ministerial N° 1600/99

b) *Especializaciones*

- En Medicina del Trabajo, resolución ministerial N° 2071/98
- En Kinesiología del Deporte, resolución ministerial N° 390/99

De las cinco carreras de grado y posgrado previstas en el proyecto original, la Universidad ofrece para 1999 veintidós, según lo consignado en el Informe Anual 1999. Todas ellas están autorizadas por la autoridad competente. De las consignadas para 1998, dos se discontinuaron en 1999 (la Maestría Interdisciplinaria en Sida y la Especialización en Otorrinolaringología).

En general, el crecimiento de la actividad académica, respecto del proyecto original, se explica a partir del fortalecimiento de las actividades de investigación, con un abordaje interdisciplinario que, consolidado en el tiempo, resultó en el inicio de la actividad académica en nuevos campos disciplinarios, especialmente el de las ciencias exactas, y que desembocó en la ampliación de las actividades docentes de grado en el área de la Ingeniería. Por su parte, la consolidación de la carrera de Medicina llevó a ampliar la oferta de grado en el campo de las Ciencias de la Salud, incorporando las carreras de Kinesiología y Fisiatría, y Nutrición. Simultáneamente, se diversificó en forma paulatina la oferta del nivel de posgrado, también en el campo de las Ciencias de la Salud.

La transformación del Instituto Universitario en Universidad y el crecimiento de la actividad académica fue acompañado por la modificación de la estructura organizativa, formalizada en el nuevo Estatuto Académico, aprobado en 1999.

Los principales cambios en la estructura consistieron en una ampliación de la cantidad de Secretarías y Subsecretarías (dependientes del rectorado), en la inclusión formal en la Universidad del Instituto de Investigación de Ciencias Básicas (IICB) y la creación de dos Facultades: la de Ciencias Médicas y la de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales. La primera modificación extendió la estructura. La segunda, conllevó la incorporación de los laboratorios a los ámbitos departamentales afines. Finalmente, la creación de las Facultades implicó su combinación con el modelo departamental preexistente.

Estas transformaciones, a su vez, fueron precedidas por el cambio de la institución patrocinante. En 1995 se creó la “Fundación Universitaria Dr. René Favaloro” como entidad promotora del Instituto Universitario y, a partir de 1998, de la Universidad.

Como ya fue señalado en la Resolución CONEAU N° 986/99, de la lectura de la resolución ministerial que concede la autorización provisoria, de las modificaciones del proyecto institucional original y de la información contenida en el Informe Anual 1999, se deduce

que la institución universitaria bajo análisis ha variado su estructura, sus unidades académicas y las carreras de grado y posgrado que ofrece.

En relación con el plan de acción 2000-2005, considerado en el expediente bajo análisis², los principales lineamientos de acción, tienden al crecimiento institucional, a una ampliación progresiva de las actividades académicas y de los campos disciplinarios y a un incremento en materia edilicia y de equipamiento. Estos lineamientos pueden sintetizarse en los siguientes ítems:

a) Integración institucional

- Avanzar en los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación incorporando las recomendaciones que surjan y perfeccionando progresivamente estos procesos.
- Fortalecer, a través de diferentes estrategias, la planificación institucional.
- Recopilar, sistematizar y elaborar una memoria en materia normativa.

b) Docencia

- Implementar la carrera de Psicología y creación de una Facultad orientada a las Ciencias Sociales y las Humanidades. Analizar la viabilidad de incorporar otras carreras de grado en el área de Humanidades.
- Proyectar una carrera de grado vinculada a la Ecología y los Recursos Ambientales y la creación de una unidad académica que la contenga.
- Avanzar en la mejora curricular de la carrera de Medicina
- Extender la oferta de cursos y carreras de posgrado en relación con la Farmacología y las distintas especialidades médicas.
- Fortalecer el seguimiento de los alumnos de posgrado. Incorporar *ex* alumnos, graduados del nivel de posgrado como docentes en las carreras de este nivel. Promover la difusión de las actividades de posgrado en revistas especializadas
- Rever los mecanismos de evaluación docente en relación con los avances en materia de perfeccionamiento docente. Analizar los resultados del perfeccionamiento realizado. Extender las actividades de perfeccionamiento. Promover la cooperación interdisciplinaria entre docentes. Promover la formación cuaternaria en el área de gestión entre los miembros de la Universidad.
- Analizar la viabilidad de crear un nivel de educación preuniversitaria (polimodal) y de implementar algunas modalidades de educación a distancia.

c) Investigación

- Favorecer el tratamiento de nuevas áreas del saber que amplíen el espectro disciplinario frente al original sesgo cardiológico.
- Favorecer las vinculaciones internacionales desde los ámbitos departamentales a fin de promover la formación de recursos humanos en países centrales, a través de la codirección de doctorandos.
- Procurar la creación de un Laboratorio de Biología Molecular. Avanzar en el desarrollo de investigaciones en este campo.

² Este plan de acción está incluido en el expediente 3652/00.

- Promover investigaciones en el área de Ciencias Sociales, Humanidades o Artes, de acuerdo con la evolución de la implementación de las carreras en estas áreas.

d) *Extensión*

- Desarrollar actividades dirigidas a la comunidad universitaria y abiertas al público en general de diferentes tipos: culturales –literarias y musicales- ; de difusión y debate público (mesas redondas y debates sobre temas de actualidad) y de capacitación en computación y en idioma inglés.

e) *Biblioteca:*

- Informatizar el sistema de préstamos, elaborar un manual de procedimientos y desarrollar actividades de capacitación para el personal y para los alumnos.

f) *Administración:*

- Avanzar en la informatización de nuevos procesos.

g) *Infraestructura:*

- Proyectar y ejecutar expansiones edilicias y mejoras del equipamiento.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La institución universitaria actual reconoce su origen en el Departamento de Docencia e Investigación de la “Fundación Favaloro para la Docencia y la Investigación”, que desde 1975 se dedicó a la asistencia médica y a la formación de especialistas en cardiología, así como a la investigación en dicha especialidad.

En el expediente que se analiza se consigna que, con el tiempo, este tipo de formación se fue ampliando a través de la incorporación de otras especialidades. A su vez, a partir de 1980, la investigación comienza a extenderse, hacia el campo de las ciencias básicas de la Medicina.

Las instituciones predecesoras de la actual Universidad son el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, creado en 1992, y el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas, creado en 1994.

En la Resolución Ministerial N°1515/98, que aprueba el cambio de denominación de la institución universitaria, se observa en el artículo 1° que la entidad promotora es la “Fundación Universitaria Dr. René G. Favaloro”. Del material suministrado a la CONEAU, en oportunidad del proceso de evaluación externa, se desprende que los fines esenciales de esta Fundación son: “a) La formación y desarrollo científico, personal y humano de sus integrantes y de quienes participan en sus actividades. b) La formación de universitarios capaces de actuar con responsabilidad al servicio del hombre y de la sociedad; c) La creación de conocimientos con metodología científica; y d) La preparación de profesionales aptos para cumplir con lo expresado en los párrafos anteriores”.³

³ Artículo 2° del Estatuto de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro.

Integridad Institucional y Gestión

De la información presentada por la UF, en el Informe Anual 1999, se desprende que su estructura fue variando sustantivamente en el tiempo. El organigrama original, presentado en ocasión de la autorización provisoria, incluía nueve departamentos académicos y un centro de admisión. Para 1999, se consignan trece departamentos: cinco son coincidentes con los originalmente previstos, cinco resultan de la fusión o reformulación de los previos y cuatro son nuevos.

Los cambios más importantes del organigrama de 1999, respecto del consignado para 1998, son:

- La creación de dos Facultades (de Ciencias Médicas y de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales) y de sus respectivos Decanatos y Consejos Académicos.
- Una ampliación de la estructura dependiente del Rectorado (la creación de dos Vicerrectorías, la reformulación de la secretarías preexistentes y la creación de cuatro subsecretarías).
- La creación del Consejo de Investigación y Desarrollo, como resultado de la incorporación de los laboratorios del *ex* IICB a la Universidad.

Estos cambios en la estructura se corresponden con el nuevo Estatuto Académico aprobado en 1999. Según éste (artículo 1º), la UF posee autonomía académica “con sujeción al cumplimiento de los fines de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro”. A su vez, la gestión económico –financiera de la Universidad está regida por las normas de esta Fundación (artículo 7º).

El Consejo de Administración de dicha Fundación es el órgano máximo de gobierno en materia administrativa y de recursos, mientras que su par en el orden académico es el Consejo Superior de la Universidad (artículo 16º). La Universidad cuenta con autarquía tanto para administración del presupuesto, atribución del Consejo Superior de la Universidad, como para su ejecución, atribución del Rectorado (artículo 12º).

Considerando los fines esenciales de la Universidad consignados en su Estatuto Académico y sus reglamentaciones correspondientes, puede afirmarse que la UF promueve la excelencia, la libertad académica y la jerarquización docente que se prevé en el artículo 33º de la Ley 24.521.

De acuerdo con el expediente bajo análisis, según lo consignado en el informe de Inspección Técnico Administrativa y en el informe de Verificación del Informe Anual y Seguimiento Académico, el ME en las visitas correspondientes, no ha detectado ningún tipo de irregularidad en referencia a la gestión administrativa.

Docencia

Se observa que la oferta académica de carreras de grado y posgrado de 1999 difiere de lo propuesto originalmente en su proyecto institucional. El crecimiento de la oferta sigue tres direcciones: a) la diversificación de la oferta en el campo de las Ciencias de la Salud para el nivel de posgrado; b) la inclusión de nuevas carreras de grado en este campo, vinculadas a las Ciencias Médicas y c) la introducción de carreras de grado del campo de las ciencias básicas y de la Ingeniería, dos de estas últimas estrechamente vinculadas a la Biomedicina. En este sentido, puede afirmarse que el desarrollo de la oferta de carreras ha guardado coherencia con la identidad de la institución así como con los propósitos y fines establecidos en su origen.

Si se considera el plan de acción 2000-2005 (expediente 3652/00), está proyectado un crecimiento importante de la oferta académica, en términos disciplinarios, con la creación y puesta en marcha de la carrera de Psicología y la creación de una nueva Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales o Artes. A su vez, está previsto un análisis de viabilidad de nuevas carreras dentro de estos campos disciplinarios.

En 1999, el crecimiento de la matrícula de grado, respecto de 1998 y considerando el total de alumnos inscriptos, fue del 15,5 %. Por su parte este crecimiento en el posgrado fue del 31,8 %. Agregando los dos niveles, el incremento es del 25,6 %.

Cabe mencionar que los datos consignados respecto de la evolución de la matrícula, en las distintas secciones del informe anual presentado, no son equivalentes para algunas carreras de posgrado.⁴

Nivel	Carrera	Total de alumnos inscriptos	
		1998	1999
GRADO	Medicina	207	213
	Kinesiología y Fisiatría	----	Iniciada en el 2000
	Nutrición	---	---
	Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería	----	26
	Ingeniería Biomédica	----	A dictarse en el 2002
	Ingeniería en Física Médica	----	A dictarse en el 2002
	Ingeniería en Computación	----	A dictarse en el 2002
	TOTAL GRADO	207	239

⁴ A su vez, estos datos difieren de aquellos considerados en el examen del informe anual 1998.

POSGRADO	Maestría en Psiconeuroendocrinología	0	70
	Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud	107	130
	Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética	48	40
	Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción	74	0
	Especialista en Hipertensión arterial	0	24
	Especialista en Medicina del Deporte	0	12
	Especialista en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría	5	0
	Especialista en Auditoría y Garantía de la Calidad de la Atención Médica	76	50
	Especialista en Electrofisiología Cardíaca	9	6
	Especialista en Cardiología	8	8
	Especialista en Terapéutica por Cateterismo	0	0
	Maestría en Ingeniería Biomédica	15	24
	Especialista en Medicina del Trabajo	--	17
	Especialista en Kinesiología del Deporte	--	Iniciada en el 2000
	Maestría en Psiconeurofarmacología	--	70
	Maestría en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	--	Iniciada en el 2000
	TOTAL POSGRADO	342	451
	TOTAL	549	690

En el transcurso de 1997 y 1998, aproximadamente el 80% de los alumnos estaba concentrado en nivel de posgrado. Para 1999, el total de alumnos inscriptos en la Universidad era de 690 y de este conjunto el 65% estaba inscripto en el posgrado, tendiendo a equilibrar la proporción de inscriptos entre ambos niveles.

⁵ Las cantidades de alumnos inscriptos en estas carreras no incluyen los alumnos que adeudan materias de promociones previas.

Las carreras de grado correspondientes la Facultad de Ingeniería comenzarán a dictarse en el año 2002, una vez que el Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería tenga sus primeros graduados. Por otra parte, la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría se comenzó a dictar en 2000 y la Licenciatura en Nutrición se comenzará a dictar a partir de 2001.

El índice de deserción del nivel de grado en 1999 (en sentido estricto, el relativo a la carrera de Medicina ya que es la única que cuenta para 1999 con más de un año de iniciada) es de 15,15%; mientras que para 1998 y 1997 había sido de 11,90% y 10,90%, respectivamente. De la información presentada con motivo del proceso de evaluación externa, es posible afirmar que la deserción en el nivel de posgrado es del orden del 25%.

Según lo considerado en el Informe Anual bajo análisis, la evaluación de la enseñanza se realiza en dos sentidos: los alumnos de grado y posgrado evalúan al cuerpo docente y, a la vez, éste evalúa el desempeño de sus alumnos. La primera evaluación mencionada considera dos dimensiones: los contenidos y la aptitud docente; la segunda -en el caso de los alumnos de cuarto y quinto año (Medicina)- no sólo considera los aspectos evaluación tradicional sino que incluye el grado de preparación alcanzado por los alumnos en las distintas materias básicas cursadas y un análisis comparativo del nivel de éstos con el de otras instituciones universitarias.

Extensión y Bienestar Universitario

Las actividades de extensión desarrolladas por la Universidad se encuentran formalizadas recientemente (organigrama 1999), en una Secretaría dependiente del Vicerrectorado Académico.

En la información presentada, las funciones de la Secretaría de Extensión aparecen centralmente acotadas a actividades de difusión cultural; por su parte, de la información relevada durante el proceso de evaluación externa, es posible colegir que las actividades de transferencia tecnológica y extensión docente se formalizan por medio de otras vías institucionales. El plan de acción 2000-2005 proyecta, en el marco de esta Secretaría, actividades literarias, musicales, de debate público y de capacitación; todas dirigidas a la comunidad en general.

Respecto al bienestar universitario la institución sostiene una importante política de becas en la que una proporción considerable de los alumnos se encuentran becados por la totalidad o la mitad del arancel. También se menciona la posibilidad de los alumnos de practicar actividades recreativas o deportivas a partir de un acuerdo realizado con el Club Boca Juniors.

Se mencionan actividades extracurriculares como cursos de posgrado, de perfeccionamiento y actualización, y la rotación en áreas rurales para el caso de los alumnos de la carrera de Medicina.

Recursos Humanos

La Universidad estableció estatutariamente tres categorías de profesores: titular, asociado y adjunto pudiendo ser regulares o interinos en sus respectivos cargos. Los profesores regulares son propuestos por los Consejos Académicos por un período de cuatro años renovables indefinidamente. De la información relevada en oportunidad de la evaluación externa, es posible afirmar que la carrera docente se encuentra reglamentada por resoluciones del Consejo Superior Universitario.

Según el informe de autoevaluación institucional, entregado en oportunidad de la evaluación externa, la dedicación docente, de acuerdo con el cargo docente y la organización departamental, es la siguiente:

	Dto. Bioingeniería	Dto. Cirugía	Dto. Computación	Dto. Cs Bioestructurales	Dto. Cs Fisiológicas	Dto. Cs Patología	Dto. Electrónica	Dto. Física y Química	Dto. Gestión Profesional	Dto. Humanidades	Dto. Kinesiología	Dto. Matemática	Dto. Medicina	Dto. Neurociencias	Dto. Salud Materno Infantil	TOTAL
Profesor Titular (Medio tiempo)		1		2		2					1	1	10	2	1	20
Profesor Titular (Simple)		3		3		1		2		1			6	2		18
Profesor Titular (Tiempo completo)	1	1	1	1	3		1					2	4			14
Profesor Asociado (Medio tiempo)		2											3			5
Profesor Asociado (Simple)				1	1			2				2	2			8
Profesor Asociado (Tiempo completo)		1			4								2			7
Profesor Adjunto (Medio tiempo)		2				2		1					5		1	11
Profesor Adjunto (Simple)		13	1		4	2		2	2			3	9	2	1	39
Profesor Adjunto (Tiempo completo)					2	2	2	1					16			23
Jefe de Trabajos Prácticos (Medio tiempo)						2							3			5
Jefe de Trabajos Prácticos (Simple)		8		1	2	1	2			3		1	24	3	2	47
Jefe de Trabajos Prácticos (Tiempo completo)	1			1	4	3	1						5			15
Asistente de Trabajos Prácticos (Medio tiempo)						1						1	34			36
Asistente de Trabajos Prácticos (Simple)		36				2	2					1	105		10	156
Asistente de Trabajos Prácticos (Tiempo completo)		1			3		3						14			21
	2	68	2	6	26	18	11	8	2	4	3	9	242	9	15	425

Cargo	Dedicación			
	Tiempo completo	Medio tiempo	Simple	Total
Titular	14	20	18	52 (12.23%)
Asociado	7	5	8	20 (4.7%)
Adjunto	23	11	39	73 (17.17%)
Jefe de trabajos prácticos	15	5	47	67 (15.76%)
Asistente de trabajos prácticos	21	36	156	213 (50.11%)
Total	80 (18.82%)	77 (18.11%)	268 (63.05%)	425 (100%)

En referencia a la dedicación del cuerpo docente se observa un crecimiento considerable de la dedicación de tiempo completo y de la dedicación medio tiempo, respecto de 1998; especialmente, para los cargos de profesor adjunto. Sin embargo, aún se mantiene un alto porcentaje de docentes concentrado en la dedicación simple. Esta distribución difiere de lo previsto en el proyecto institucional original.

Una proporción considerable de los profesores con dedicación completa cuenta con experiencia en la labor investigativa y se desempeña como investigador en la UF o en el CONICET, desarrollando diversos proyectos.

Respecto al nivel académico de los docentes, tal como fuera señalado en la Resolución CONEAU N° 986/99, se destaca el elevado nivel del mismo en cuanto a la formación de posgrado y se observa congruencia entre la formación adquirida por los docentes y las asignaturas y proyectos de investigación de los cuales son responsables.

Respecto de la existencia de mecanismos que aseguren el perfeccionamiento del cuerpo docente, según lo requerido por el artículo 37° de la Ley 24.521, es posible identificar algunos avances respecto del Informe Anual correspondiente a 1998:

- La formación de una Comisión de Perfeccionamiento y Control de Gestión Docente.
- La definición de una serie de actividades para el año 2000: a) Analizar y perfeccionar las encuestas realizadas a los alumnos respecto de la labor docente. b) Definir un programa de perfeccionamiento (“cursillos pedagógicos” anuales) para los docentes de la Facultad de Medicina. c) Definir un programa de formación interdisciplinaria para los docentes de la Facultad de Ingeniería. d) Analizar la factibilidad de organizar y ofrecer una maestría en “aspectos pedagógicos universitarios”.

En suma, puede inferirse que el cuerpo docente parece ser apto en cuanto a número, nivel académico y diversidad disciplinaria para garantizar el desarrollo de la institución y adecuado a las características de la misma. Respecto de la dedicación, si bien se ha incrementado considerablemente en estos dos últimos años, parece ser aún insuficiente el porcentaje de la planta que posee dedicación exclusiva; especialmente considerando el proyecto institucional de la Universidad.

Investigación y Desarrollo

Según el expediente bajo análisis, en 1999 el Instituto de Investigaciones de Ciencias Básicas pasó a formar parte de la Universidad. Esta incorporación conllevó la conformación del Consejo de Investigación y Desarrollo, dependiente del Rectorado, para orientar y supervisar la coherencia de la política científica de la Universidad. Esta instancia atiende también en la creación de laboratorios y de programas, en la evaluación de los proyectos en curso y de los investigadores.

A su vez, en 1999, la Universidad estableció estatutariamente una carrera interna de investigación que considera seis categorías: superior, principal, independiente, adjunto, asistente y becario. Esta carrera a su vez, está reglamentada por resoluciones del Consejo Superior.

En la información presentada se incluyen los objetivos específicos del Consejo de Investigación y Desarrollo, se señalan los indicadores de productividad y calidad para la evaluación de la actividad y una información detallada de cada uno de los diecinueve proyectos en desarrollo. También se consignan las publicaciones en revistas nacionales e internacionales resultantes del avance de cada proyecto.

Un número considerable de docentes de grado y posgrado de alta dedicación está vinculado a alguna o a varias líneas de investigación que se encuentra desarrollando la Universidad. De este conjunto treinta seis profesores forman parte del personal estable de investigación que se complementa con becarios, personal de apoyo e investigadores invitados.

Las líneas desarrolladas están en estrecha relación con la oferta académica y se define explícita e institucionalmente la relevancia equivalente de todas, sin fijación de prioridades.

La actividad de investigación también involucra la formación de recursos humanos, especialmente a través de la formación de becarios, la dirección de tesis y programas de intercambio.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

La información presentada refiere a treinta y seis convenios y acuerdos, suscriptos con diversas instituciones, con diferente alcance y propósitos. En general, se trata convenios con universidades o centros de investigación nacionales (diez) o de cooperación académica

con universidades extranjeras (nueve). Los objetivos son diversos en alcance e involucran desde la formación técnica específica hasta el intercambio de profesores y el desarrollo conjunto de proyectos de investigación; algunos de ellos son generales y tienen carácter “marco”. También se presentan convenios con instituciones asistenciales, asociaciones científicas y organismos oficiales.

Respecto de los consignados para 1998, el número es mayor y, de acuerdo con los resultados consignados, se destaca la creciente vinculación interinstitucional especialmente en términos de intercambio de información y de profesores, y el desarrollo conjunto de carreras de posgrado y de investigaciones.

Asimismo, de la información suministrada a los pares evaluadores con motivo de la evaluación externa, cabe mencionar la creación de una Secretaría de Cooperación Nacional e Internacional, dependiente del Rectorado, con funciones de sistematización y seguimiento de los acuerdos y convenios firmados.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En el informe de verificación del ME del Informe Anual 1999, se presenta una descripción de los cinco edificios donde la UF desarrolla sus actividades.⁶ Respecto de lo consignado en los informes de verificación previos, correspondientes a 1997 y a 1998, en el informe 1999 se agrega el vínculo jurídico de la Universidad con cada uno de ellos: dos de dominio propio (sobre los que hay constituidas hipotecas), dos en locación y uno (sede principal de la Universidad) en comodato.

El informe de verificación, correspondiente al expediente bajo análisis, también describe las condiciones de equipamiento. Se señala la existencia de once laboratorios de los cuales uno está destinado a la enseñanza y los restantes a la investigación. También se hace referencia a un bioterio, adecuadamente acondicionado, a un quirófano (destinado a la investigación con pequeños y medianos animales) y salas de experiencias.

En términos generales, de la información vertida en el expediente y del informe de verificación del MCyE, puede observarse una infraestructura y equipamiento son adecuados en cantidad y calidad para garantizar el desarrollo de las actividades universitarias. Finalmente cabe mencionar que en el plan de acción 2000-2005 (expediente 3652/00) se alude a la proyección de ampliaciones edilicias para el período, aunque no se precisa probables áreas, destinos o fuentes de financiamiento.

⁶ Estos inmuebles fueron detalladamente descriptos en las resoluciones CONEAU N° 459/99 y N° 986/99 correspondientes a los Informes Anuales de 1997 y 1998 respectivamente, por lo que se remite directamente a ellas.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Tal como fue señalado en la resolución CONEAU N° 986/99, la institución posee una biblioteca ubicada en Av. Belgrano 1720, 1° piso. Cuenta con dos salas de lectura, una sala de banco de datos, tres oficinas, un centro de copiado y un depósito.

El fondo bibliográfico según se consigna en el informe anual 1999 está conformado por 4.266 volúmenes, lo que involucra un crecimiento del 284% en cantidad de volúmenes respecto de lo señalado para 1998 (1100 libros). La hemeroteca, en cambio, ya contaba con una cantidad considerable de suscripciones a publicaciones periódicas (76) y su fondo se incrementó en 1999 con tres suscripciones nuevas.

De la información suministrada a los pares evaluadores, en oportunidad del proceso de Evaluación Externa, es posible señalar la existencia cierta de un proyecto de traslado y ampliación de la Biblioteca a un local de dominio de la Universidad ubicado en la Calle Solís 454, anteriormente destinado al sector administrativo. Asimismo es posible señalar que el equipamiento informático disponible cubre las necesidades actuales.

De la información presentada no es posible inferir el espectro disciplinario que abarca el fondo bibliográfico, ni la cantidad de títulos disponible; este aspecto resulta relevante en la medida que la Facultad de Ingeniería inició sus actividades en 1999, con el Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería.

Avances en el Proceso de Evaluación

El 10 de junio de 1998 se firmó un acuerdo con la CONEAU para implementar el proceso de evaluación institucional. Proceso que se completó en octubre de 2000 cuando se llevó adelante la visita del comité de pares evaluadores. El 6 de diciembre de 1999, la UF se presentó a la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de grado de medicina. El informe de autoevaluación de la carrera de Medicina fue presentado en julio de 2000. Y en el mismo período fue presentado un segundo informe de autoevaluación institucional. Ambos procesos involucraron la creación de Comisiones, formadas por autoridades, y grupos de trabajo.

En el expediente bajo análisis se consideran diversas instancias de evaluación permanente para las diferentes áreas y facultades de la Universidad y una síntesis general de debilidades y fortalezas, resultantes del análisis institucional. Entre las instancias consideradas se mencionan las reuniones de claustro docente, el seguimiento de los alumnos a través de las tutorías y la evaluación del cuerpo docente y las asignaturas por

parte de los alumnos a través de encuestas. También se señala el desarrollo de un programa de autoevaluación para la Biblioteca y reuniones con el claustro de investigadores.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Recomendar:

a) Continuar incrementando la dedicación docente acorde con los objetivos de excelencia y estímulo a las actividades de investigación que la misma propone.

2) Solicitar:

a) la definición de las misiones y funciones de las distintas unidades de gestión así como las relaciones que guardan entre ellas.

b) información acerca del fondo bibliográfico, a fin de determinar su composición disciplinaria.

3) Solicitar:

a) precisiones acerca de las concreción de actividades de jerarquización y perfeccionamiento de su personal docente.

b) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.

c) Información detallada del presupuesto económico-financiero y su ejecución.

NOTA:

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

EVALUACION EXTERNA:

- Se realizó la visita de la Comisión de Pares Evaluadores en octubre de 2000

- Primer envío al Rector de la versión preliminar del informe final de evaluación externa, diciembre de 2000.

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS:

- Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética, acreditó con categoría “B” (Resolución CONEAU N° 472/99)
- Maestría en Ingeniería Biomédica acreditó con categoría “B” (Resolución CONEAU N° 497/99)
- Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud acreditó con categoría “C” (Resolución CONEAU N° 369/00)
- Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología acreditó con categoría “A” (Resolución CONEAU N° 012/00)
- Especialista en Cardiología acreditó con categoría “B” (Resolución CONEAU N° 114/99)
- Especialista en Electrofisiología Cardíaca acreditó con categoría “Bn” (Resolución CONEAU N° 113/99)
- Especialista en Hipertensión Arterial, no acreditó (Resolución CONEAU N° 705/99)
- Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción acreditó con categoría “B” (Resolución CONEAU N° 052/99)
- Especialista en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica, no acreditó (Resolución CONEAU N° 661/99)
- Especialista en Diagnóstico por Imágenes acreditó con categoría “C” (Resolución CONEAU N° 150/98)
- Especialista en Medicina del Deporte no acreditó (Resolución CONEAU N° 662/99)
- Maestría en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, en evaluación.
- Especialización en Kinesiología del Deporte, en evaluación.
- Especialización en Medicina del Trabajo, en evaluación.
- Especialización en Terapéutica por Cateterismo, en evaluación.
- Maestría en Psiconeurofarmacología acreditó con categoría “Cn” (Resolución CONEAU N° 669/00)

ACREDITACIÓN DE GRADO

- La carrera de Medicina fue acreditada por un período de tres años (Resolución CONEAU N° 715/00).